

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTES: JUAN CARLOS GALINDO MENESES y otros
CAUSANTE: EDGAR GALINDO (Q.E.P.D.)
RADICACION: 76001403022-2018-00597-00

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informando que las apoderadas judiciales de los herederos en el presente asunto sucesoral, allegaron al plenario el respectivo trabajo de partición para su correspondiente trámite. Provea.
Cali, Mayo 24 de 2021.

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0825
RADICACION: 760014003022-2018-00597-00
CALI, MAYO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

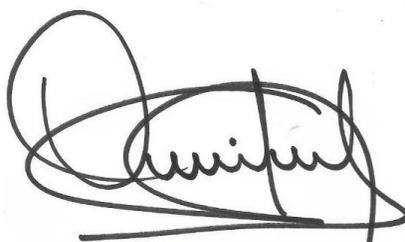
Visto el informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

UNICO: CORRER traslado del Trabajo de Partición arrimado por las Dras. MARIA NELLY RAMIREZ VELASQUEZ, identificada con la T.P. No. 61.455 del C.S.J. y CIELO MANRIQUE ESPADA, identificada con la T.P. No. 140.891 del C.S.J., en su condición de mandatarias judiciales de los asignatarios CRISTINA GALINDO MENESES, JUAN CARLOS GALINDO MENESES, MARTHA LUCIA GALINDO MENESES, YURMARY PEÑA GALINDO, JOSE RAMIRO PEÑA GALINDO y SANDRA GALINDO VELASCO, interesados en el presente proceso de Sucesión Intestada del señor EDGAR GALINDO (Q.E.P.D.); por el término de cinco (5) días, a todos los interesados (herederos); término durante el cual podrán formular las objeciones que estimen pertinentes, con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **073** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **28-05-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez